Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1984.
VISTO este expediente S-1026/84 caratulado:

"PEREZ CIGARRAN de MARISCAL RIVAS, María Alicia s/solicita
avocación", y

CONSIDERANDO:

l°) Que en estas actuaciones, María Alicia
Perez Cigarrán de Mariscal Rivas, Auxiliar Principal de Quin
ta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, solicita la avocación de esta Corte para dejar
sin efecto las promociones dispuestas por esa Cámara, por /
Acuerdos de fechas 2 y 9 de mayo del corriente, recaídas,
respectivamente, en los agentes Noemí Suárez y Manuel Giménez
Zapiola (ver fs. 1/2, 52 y 53).

2°) Que la recurrente aduce injusta postergación por tener mayor antiguedad que los designados, además de que por su ubicación escalafonaria, idoneidad y calificaciones se hallaba en condiciones de ser promovida (ver fs. 69).

sulta materia de superintendencia directa, y no es revisable por la Corte Suprema, salvo que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, o cuando razones de superintendencia lo hacen pertinente (Fallos: 290:168; 300:679; 301:381).

4°) Que si corresponde la interven ción de la Corte en caso de apartamiento de lo dispuesto / por la Acordada del 3 de marzo de 1958, pues compete al Tribunal preservar la observancia de sus disposiciones reglamentarias (Fallos: 248:522; 302:427).

5°) Que en el caso analizado no se encuentran reunidos los extremos citados, pues la decisión que adoptó la Cámara tiene adecuado sustento y es derivación razonada de las normas vigentes.

En el supuesto de autos no se da una postergación de personal con notable mayor antiguedad o superior jerarquía (art. 2° inc. b) Acordada de Fallos: 240:107) y se ha fundado la resolución que dispone las promociones efectuadas (ver fs. 56; Confr. Fallos: 248:522).

Por ello,

SE RESUELVE:

Denegar la avocación impetrada por la Auxiliar Principal de Quinta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, María Alicia P<u>é</u> rez Cigarrán de Mariscal Rivas.

Registrese, comuniquese y Archivese.-

SENARO R. CARRIO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

But when the